

artículo 40 del Reglamento de Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la entidad, se informa de que:

1.º Se nombrarán dieciocho miembros del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en la disposición transitoria sexta de los Estatutos, así como un número igual de suplentes, distribuidos por grupos de representación, de la siguiente manera:

a) Seis Vocales en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.

b) Cuatro Vocales en representación de los impositores de la Caja.

c) Cuatro Vocales en representación de la Junta de Andalucía.

d) Tres Vocales en representación de las entidades fundadoras de la Caja, correspondientes a la fundación «Moctezuma», al Obispado de Almería y a la excelentísima Diputación Provincial de Málaga.

e) Un Vocal en representación de los empleados de la Caja.

2.º Se nombrarán diez miembros de la Comisión de Control, así como un número igual de suplentes, distribuidos por grupos de representación, de la siguiente manera:

a) Cuatro Vocales en representación de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.

b) Dos Vocales en representación de los impositores de la Caja.

c) Dos Vocales en representación de la Junta de Andalucía.

d) Un Vocal en representación de las entidades fundadoras, designado por el Obispado de Almería.

e) Un Vocal en representación de los empleados de la Caja.

3.º Se podrán presentar candidaturas para cada órgano de gobierno y, dentro de cada órgano, por cada uno de los grupos de representación mencionados, hasta las quince horas del día 28 de agosto de 2001, en la sede central de la entidad (Dirección de Secretaría Institucional), sita en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12. La presentación de candidaturas se ajustará a las reglas establecidas en los artículos 37 y 59 de los Estatutos y en el artículo 41 del Reglamento, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria sexta de los Estatutos.

Málaga, 8 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.—43.879.

MYALERTCOM, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de agosto de 2001, acordó, por unanimidad, la siguiente reducción del capital social:

Reducir el capital social en la cuantía de 255.680 euros mediante la amortización de 1.598 acciones, números 7.128 a 7.282, ambos inclusive, y 10.241 a 11.683, ambos inclusive, de las que es dueña la propia sociedad.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—43.907.

NACORMA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 20 de septiembre de 2001, a la diecinueve horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Consejo de Administración y los Consejeros delegados.

Cuarto.—Redenominar el capital social conforme la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro y reajuste del capital social.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Manacor, 17 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—42.942.

N MÁS UNO CORPORATE, S. A.

(Sociedad absorbente)

N MÁS UNO ASESORES

DE EMPRESAS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» y «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron el 7 de agosto de 2001 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «N Más Uno Corporate, Sociedad Anónima» de «N Más Uno Asesores de Empresas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la transmisión en bloque a la absorbente del patrimonio social de la absorbida con su consiguiente extinción mediante su disolución sin liquidación.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de agosto de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración.—43.539.

y 3.ª 14-8-2001

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, S. A. UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

LÓGICA PERSONALIZADORA, S. L.

UNIPERSONAL

LÓGICA IMPRESORA, S. A.

UNIPERSONAL

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima», de «Lógica Personalizadora, Sociedad Limitada» y «Lógica Impresora, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según

los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—43.383. 1.ª 14-8-2001

OCIO Y VALORES, S. A.

Anuncio de plazo para canje de acciones

La Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Ocio y Valores, Sociedad Anónima», ha acordado, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2001, la transformación de las acciones sociales nominativas en acciones al portador y el establecimiento del plazo de un mes para proceder a la presentación y canje de las acciones, lo que se hace público de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de agosto de 2001.—El Consejero Secretario.—43.856.

ODRIOZOLA Y BERRIDI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales acuerda convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Txingurri, 19, 20017, el día 29 de agosto de 2001, en primera convocatoria, a las dieciocho horas y el día 30 de agosto de 2001, en segunda convocatoria, en la misma hora y convocatoria, con el mismo

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de Junta.

Segundo.—Aprobación, si procediere, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Tercero.—Votación sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aprobación, si procediere, de la gestión de los Administradores en el ejercicio 2000.

Quinto.—Cese, por caducidad del cargo y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—En su caso, nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Donostia (San Sebastián), 27 de julio de 2001.—El Administrador.—43.835.

OXICORTE GODED, S. L. Sociedad unipersonal

Escisión parcial

El Socio único de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), adoptó en fecha 2 de agosto de 2001 el acuerdo de escisión parcial de esta compañía, en virtud de cuya operación, se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida afecto a la actividad de corte de productos siderúrgicos mediante láser, que forma una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación constituida al efecto, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la citada sociedad de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Órgano de Administración de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—43.624.

1.ª 14-8-2001